



René Magritte. Gonconda

# ***Informe del “Proyecto Communitas”***

## ***Agosto 2009***

### **Equipo redactor:**

Hernán López Garay

José J. Contreras

Santiago Roca

Ricardo Vilorio

# INFORME PROYECTO COMMUNITAS

Agosto 2009

## Índice de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
PARTE I: ORIGENES Y DEVENIR ACTUAL DEL PROYECTO: ALCALDIAS MOVILES.	7
1. ORIGENES DEL PROYECTO: IMPULSANDO LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON ORGANIZACIONES FLUIDAS Y TECNOLOGÍA MOVIL.....	7
2. LECCIONES DEL PRIMER AÑO: EL BUROCRATISMO COMO FORMA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONALIZADA, LA CULTURA BUROCRATISTA, LA INTRANSFERENCIA DEL PODER, LA INEXISTENCIA DE COMMUNITAS.....	7
2.1. No es Burocracia sino Burocratismo la forma organizacional que domina las instituciones públicas.....	8
2.2. La sorprendente trasfencia “exitosa” de las alcaldías a las comunidades.....	9
2.3. El poder es intransferible .....	9
2.4. La inexistencia del espíritu de communitas.....	10
3. CULTIVANDO COMMUNITAS.....	12
4. EL CULTIVO DE COMMUNITAS: ALGUNAS TAREAS PRELIMINARES.....	12
4.1 Realización de la primera tarea: Ámbito primario los Grupos de Lectura.....	13
4.2. Realización de la segunda tarea: Ámbito primario los Consejos Comunales.....	14
5. CONECTANDO COMMUNITAS CON ALCALDIAS DIGITALES.....	14
6. TECNOLOGIAS LIBRES.....	15
6.1. TECNOLOGIAS DURAS.....	15

6.2. TECNOLOGIAS BLANDAS.....	15
PARTE II: TAREAS REALIZADAS EN EL AÑO 2009.....	16
7. ALCALDIAS Y BUROCRATISMO.....	16
7.1. Impresiones Sobre Funcionamiento Alcaldías.....	16
7.2. Contextualización de las observaciones realizadas.....	18
7.3. Modelo Organización Funcional de las Alcaldías: “Ingeniería en reverso” a partir del Cuadro de Impresiones.....	19
8. ORIGENES DEL BUROCRATISMO Y LA CULTURA PICARESCA EN LA COLONIA.....	21
8.1. Influencia del derecho romano en la península.....	22
8.2. El Estado español en los inicios de la Conquista.....	25
8.3. Aproximación a la herencia colonial de los Estados latinoamericanos. Nacimiento del “burocratismo”.....	27
9. RACIONALIDAD ORGÁNICA Y ORDEN ESPONTÁNEO.....	30
9.1. Un modelo ideal de Sociedad Liberal .....	30
9.2. Los Movimientos por el Software Libre en el marco de la Sociedad Liberal .....	36
ANEXO.....	43

# INFORME PROYECTO COMMUNITAS<sup>1</sup>

Agosto 2009

## INTRODUCCIÓN

A continuación el grupo de investigadores de CENDITEL compuesto por **Ricardo Viloría**, **Santiago Roca**, **José Joaquín Contreras** y el director del proyecto **Hernán López Garay** presentan un informe que consta de dos Partes:

## PARTE I: ORIGENES Y DEVENIR DEL PROYECTO

Un recuento del devenir del proyecto desde su inicio hasta el presente en el que su foco central ha dejado de ser la re-organización de las alcaldías con formas **organizacionales fluidas** (como se les denomina en la teoría moderna de organizaciones) apoyadas en **tecnologías digitales móviles** ---buscando con dicha reorganización que en las comunidades pueda manifestarse formas de relación social propias de una **democracia participativa** ---para centrarse ahora el proyecto en la **constitución** de lo que llamamos **communitas**, pasando a la periferia su foco original (observar que no se trata de descartar el foco original).

## PARTE II: TAREAS REALIZADAS EN EL AÑO 2009

Las tareas realizadas han estado dirigidas básicamente a reunir elementos conceptuales y experiencias que nos permitan presentar un **modelo típico ideal de la forma** organizacional que hemos denominado **burocratismo**<sup>2</sup>. Los

---

1 La Parte I. del presente informe fue leída en una reunión de trabajo sostenida el 14 de agosto del 2009, en Mérida, entre investigadores del Instituto de Estudios Avanzados (IDEA) y del Centro Nacional de Desarrollo e Investigación de Tecnologías Libres (CENDITEL), nodo Mérida. Hacemos mención de dos sugerencias hechas al escrito y al proyecto de Alcaldías Móviles respectivamente. En cuanto al escrito se sugirió que se aclare aún más la noción de **poder** que el escrito presenta. El poder debe ser visto no sólo como algo intransferible, sino como algo que debe nacer del mismo pueblo. Abonando a la interpretación que el escrito hace sobre la bandera política de “darle poder al pueblo”, fue sugerido que se mostrara el posible sesgo paternalista que puede tener dicha bandera suponiendo que el pueblo por sí mismo no puede conseguir el poder y entonces el estado tiene que conseguirlo y dárselo.

En cuanto al proyecto se sugirió usar la alcaldía móvil como un vehículo de enseñanza: intervenir en la relación funcionario-ciudadano para mostrarles a ambos la necesidad de enriquecer y mantener lo público a partir de la transacción particular.

2 Insistimos en recalcar el sentido particular que la palabra burocratismo tienen en

elementos básicos para construir el modelo típico ideal del burocratismo son, por una parte **un modelo de organización burocrática** de las alcaldías derivado de una interpretación (en clave de racionalidad burocrática) de la Ley del Poder Público Municipal actual. Un **cuadro de impresiones** generales del funcionamiento de algunas alcaldías. Un ordenamiento de dicho cuadro en término de un **modelo organizacional funcional** (es decir una organización humana descrita en términos de las grandes funciones que realiza para poder cumplir con su objetivo o misión fundamental). Este modelo se construye siguiendo una especie de **“ingeniería en reverso”**, es decir imaginando una misión tal que si se fuera a realizar racionalmente entonces conduciría precisamente a una serie de comportamientos y acciones que son justamente los observados en las alcaldías bajo estudio y plasmados en el **cuadro de impresiones**. Finalmente un **diagnóstico** realizado mediante una comparación entre el modelo burocrático derivado de la ley y el modelo organizacional obtenido mediante la mencionada “ingeniería en reverso”. El diagnóstico nos revelará elementos organizacionales que parecen encuadrar en el contexto de una racionalidad burocrática y elementos que no encajan. Estos últimos se toman como **indicadores** que apuntan hacia aquello que intuimos como **burocratismo**, una forma organizada para el despojo del bien público. Estos estudios están a cargo de **Ricardo Vilorio** y un resumen de ellos lo presentaremos en este informe.

Otro elemento para nuestro estudio del **burocratismo** y lo que en términos más generales denominaremos en el presente informe como **cultura picaresca**, es el estudio del **residuo histórico** sobre el que se **funda el burocratismo**. Nos referimos a las formas organizativas burocrático racionales que el imperio español desarrolló para administrar efectiva y eficientemente sus colonias de América. La hipótesis que guía nuestros estudios al respecto es que en América la semilla de la racionalidad burocrática, como fenómeno cultural de occidente, encontró terreno fértil para su desarrollo y re-importación a Europa. Pero al mismo tiempo, aquí también se fue dando una adaptación y posterior desarrollo propio de la forma organizacional que hemos denominado burocratismo y de la **cultura picaresca** (v.gr. se declaraban diez barcos cargados de oro enviados al Rey, pero en realidad eran quince: Cinco se quedaban en manos de los “burócratas” del reino, quienes para cometer sus picardías desarrollaban toda clase de argucias y procedimientos aparentemente legales y de acuerdo a las normas). Estos estudios

---

nuestro proyecto. No es equivalente a corrupción. Es un tipo de organización que combina formas racionales burocráticas y formar de racionalidad orgánica para constituir un nuevo tipo de organización humana dirigida al despojo del bien público.

están a cargo de **Santiago Roca**.

Finalmente, los estudios a cargo de **José Joaquín Contreras** buscan ayudar a nuestra comprensión de **formas orgánicas de racionalidad**, recordando que intuimos que dicha racionalidad es una de las caras que se hace presente en el ***burocratismo***. Específicamente, **Contreras** adelanta estudios de la teoría liberal de Hayek y específicamente de su noción central del ***orden espontáneo***. Queremos identificar el tipo de racionalidad orgánica que comprende el orden espontáneo y contrastarla posteriormente con la racionalidad orgánica propia de las formas en que una tradición cultural va generando su institucionalidad no planificada.

## PARTE I: ORIGENES Y DEVENIR ACTUAL DEL PROYECTO: ALCALDIAS MOVILES

### 1. **ORIGENES DEL PROYECTO: IMPULSANDO LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA CON ORGANIZACIONES FLUIDAS Y TECNOLOGÍA MOVIL**

El proyecto del actual gobierno venezolano de impulsar el desarrollo de una **democracia participativa** en nuestra sociedad busca **darle poder al pueblo**, es decir busca transferirlo de sus instituciones y grupos de poder tradicionales, al **pueblo** representado en sus **comunidades**.

El proyecto **Alcaldías Digitales** nace en el año 2008 en el seno de RALMO, la Red de Modelos Organizacionales para la Administración Pública de CENDITEL. Su objetivo inicial era explorar **formas organizacionales** y **tecnologías libres** que pudiesen ayudar a realizar la anunciada **transferencia de poder al pueblo**. La idea concreta que surgió fue la de utilizar **formas organizacionales fluidas** apoyadas en **tecnologías digitales móviles** para descentralizar las funciones de las **alcaldías** a nivel de las **comunidades**. Se quería llevar las alcaldías a las comunidades en lugar de que el ciudadano tuviese que ir a las alcaldías a buscar los servicios que por ley ellas están destinadas a proveer al ciudadano. Por ello nuestro proyecto inicialmente se llamó: **Alcaldías Digitales Móviles** (o simplemente **Alcaldías Móviles**).

### 2. **LECCIONES DEL PRIMER AÑO: EL BUROCRATISMO COMO FORMA ORGANIZACIONAL INSTITUCIONALIZADA, LA CULTURA BUROCRATISTA, LA INTRANSFERENCIA DEL PODER, LA INEXISTENCIA DE COMMUNITAS.**

A continuación queremos destacar las lecciones generales aprendidas en el primer año del proyecto y su influencia en el re-direccionamiento del mismo para el segundo año.<sup>3</sup>

El proyecto se inicio con cuatro (4) suposiciones que gradualmente fueron confrontadas durante el desenvolvimiento del proyecto. De la confrontación

---

<sup>3</sup> Hacia el final del presente informe reportaremos con detalle las principales tareas realizadas durante el primer año del proyecto

surgieron cuatro (4) lecciones fundamentales que expondremos más adelante. En cuanto a las suposiciones, la primera se centraba en la creencia de que las instituciones públicas venezolanas, mal que bien, operan básicamente con alguna forma o residuo de **racionalidad burocrática**. En conexión con esta suposición la segunda se refería a las **comunidades** y daba por sentada la creencia de que en su seno hay un **terreno dispuesto para algún tipo de siembra de formas organizacionales racionales a través de las cuales el poder les pueda ser transferido**. La tercera suposición se centraba en la idea de que **Darle Poder al pueblo** significaba que existía una tal cosa como **pueblo** o más específicamente que existía el **espíritu de communitas** en nuestras **comunidades**. La cuarta asumía tácitamente que el **poder** era algo que podía **darse**, transferirse.

La confrontación de estas suposiciones con la realidad del proyecto arrojó las siguientes lecciones.

### **2.1. No es Burocracia sino Burocratismo la forma organizacional que domina las instituciones públicas.**

En efecto. Encontramos que el *burocratismo* no es simplemente un calificativo más para designar la corrupción en nuestras instituciones públicas sino una forma organizacional que combina elementos de la **racionalidad burocrática** con elementos de **racionalidad orgánica** para lograr una apropiación devastadora del **bien público**. Expliquemos. El proyecto Alcaldías Digitales se inició estudiando las alcaldías como instituciones del poder público a nivel municipal. En nuestros estudios de la Ley del Poder Público Municipal encontramos que el legislador pautaba las alcaldías con lineamientos de racionalidad burocrática. Igualmente, los estudios del funcionamiento de alcaldías realizados por diversos autores venezolanos, más las observaciones propias del equipo de RALMO encargado del proyecto, fueron revelando que el quehacer de esas instituciones pareciera encajar dentro de esquemas de racionalidad burocrática, aunque a menudo el encaje en dichos modelos típico ideales dejaba por fuera aspectos importantes del quehacer e idiosincrasia de esas instituciones. Por ejemplo, la **cultura organizacional picaresca** que caracterizaba a muchas de nuestras alcaldías se interpretaba a menudo como defectos de la implantación de una organización burocrática en sociedades subdesarrolladas. Se acusaba a esos defectos de ser los causantes de la **corrupción** imperante en muchas de nuestras instituciones. La solución era corregir las piezas defectuosas de la maquinaria burocrática (por ejemplo con más controles, planillas, supervisores,



etc.). El equipo de RALMO trató de entender primero la lógica del fenómeno y fue descubriendo que la corrupción se anidaba en una forma organizacional que presentaba dos caras dialécticamente relacionadas. Una **cara formal** que exhibe una **racionalidad burocrática** y una **cara picaresca** que exhibe estrategias propias de una **racionalidad orgánica** que estira y acomoda fluidamente las formas burocráticas para lograr la **apropiación devastadora del bien público**. La dialéctica de estas dos caras define una forma organizacional que llamamos **burocratismo** en el presente escrito.

## **2.2. La sorprendente transferencia “exitosa” de las alcaldías a las comunidades.**

Con base en ciertos contactos preliminares realizados con comunidades que potencialmente podrían albergar el proyecto de Alcaldías Móviles, conjuntamente con diversas experiencias sobre el comportamiento de los consejos comunales y consejos de planificación local, comenzamos a sospechar que la transferencia de funciones y recursos de una alcaldía a estos consejos podría ser “exitosa” (entre comillas). Esto quiere decir que observamos en dichos consejos un terreno fértil para reproducir las mismas formas organizacionales para el despojo de lo público observadas en las alcaldías. Tuvimos que concluir que esto se hacía posible porque parece haber una **cultura picaresca** o cultura del despojo que permea la sociedad venezolana en todos los niveles. Así mismo encontramos la paradoja de que en la medida en que esos proyectos de *transferencia de poder* se conciben y canalicen pensando en formas burocráticas, la *cultura picaresca* más fácilmente podrá operar y generar instrumentos para la burla al bien público.

## **2.3. El poder es intransferible**

Al vislumbrar este escenario, el proyecto Alcaldías Móviles tuvo que cuestionarse el sentido del mismo, pues todo indicaba que iba a convertirse en un instrumento más facilitador y reforzador de la *cultura picaresca* de nuestras instituciones y nuestras comunidades. Por ello nos preguntamos qué era lo que realmente estábamos transfiriendo y para qué. Nos dijimos que lo que buscábamos era **darle poder al pueblo** para construir una sociedad más solidaria y justa. ¿Pero qué significaba realmente esto?

Procedimos entonces a revisar nuestras suposiciones y conceptos

comenzando por aclarar nuestra noción de **poder**. Hacia el inicio del proyecto nos habíamos conformado con entenderlo como una **capacidad** de tomar decisiones y llevarlas a cabo, en relación con ciertas funciones de las alcaldías. Hacia el final del primer año esa intuición fue formalizada inspirándonos en la definición clásica de **poder** de Robert Dahl, según la cual el poder es la **capacidad**, real o en potencia, que A tiene para influir en B, es decir para hacer que B realice acciones que de otra forma B por su propia cuenta no realizaría. Por tanto concluimos que “darle poder” a una comunidad **A** querría decir darle o transferirle una **capacidad** de influenciar otras comunidades, individuos, instituciones para que estos realicen acciones de interés para **A**, acciones que de otra forma por si mismos estas entidades no las llevarían a cabo. Ahora bien ¿a quién o a quienes en una comunidad dada es que hay que transferirles esa **capacidad** llamada **poder**? ¿Para qué? Aparentemente todo dependía de aclarar esta última pregunta, pues la capacidad para construir un edificio no es la misma que la capacidad para tocar bien una trompeta. Por otra parte ¿qué significa **transferir una capacidad**? Tomemos ejemplos de la vida cotidiana. Sabemos bien que la capacidad de tocar bien la trompeta puede ser **cultivada** mas no transferida. Se tiene o no se tiene la semilla o **vocación** para ello. Y así en general con cualquier capacidad relacionada con tareas no mecánicas o programables, como por ejemplo obviamente lo son las tareas de construir una sociedad. Sabemos también que el cultivo de una **vocación** no se logra en abstracto sino en situaciones de práctica concretas. Hay que ejercitar la trompeta desde el primer día y poco a poco durante años se va creando una disciplina en el alumno, disciplina enmarcada por una serie de estándares de excelencia y de técnicas que un maestro ilustra con su forma virtuosa de tocar el instrumento.

En el caso de nuestro proyecto se trataba de examinar lo que implicaría **tener la capacidad de construir una democracia participativa y cómo transferir dicha capacidad a las comunidades**. Resulta claro que ante todo las personas que se abocaran a dicha construcción debían estar imbuidas del espíritu de ese proyecto, es decir debían tener **vocación** para ello. ¿La tienen nuestros gobernantes? ¿La tienen nuestras comunidades?

#### **2.4. La inexistencia del espíritu de communitas.**

Desafortunadamente como ya lo anotamos previamente las comunidades no parecen tener la vocación indicada, el espíritu comunitario que vive y vela por el bien común. Nuestras comunidades vibran más fuertemente con la cultura

picaresca que con la de una sociedad solidaria. En otras palabras, en ellas parece primar la tendencia hacia una forma de vida que todo el tiempo está jugando el devastador juego de apropiarse del bien público, y por ende socavar continuamente la posibilidad de que puedan emerger ciudadanos que piensen y actúen en pro del bien común y no únicamente en el propio. Algo similar podemos anotar de sus gobernantes.

El tipo de comunidad que el proyecto de una democracia participativa requiere se acerca más al sentido original de **comunidad**. Recordamos que la palabra **comunidad** estaba asociada a **communitas** término con el que se designaba un grupo de personas unidas por **un alto espíritu de comunidad**, es decir, unidas porque compartían el ideal de un bien común. Pero en la época moderna la predominante presencia de las llamadas sociedades liberales ha desterrado la **communitas** para dar lugar a la **individualitas** una **paradójica forma de vida en la que se neutraliza cualquier terreno en el que puedan florecer formas de vida insufladas con el espíritu de communitas**. **Individualitas** es una forma desolada de existencia en la que cada quien cree poder definir la forma de vida que mejor le parezca y concibe y usa a los demás como meros recursos para sus propios fines. En Venezuela **individualitas** se vive con virulencia y en nuestras instituciones y sociedad en general desarrolla múltiples formas de encarnarse. Esta es la **cultura picaresca** de que hablamos anteriormente.

Ahora bien, dado que el proyecto de crear una sociedad democrática participativa es en sí mismo un **proyecto constitutivo de communitas**, y dado que **no sólo carecemos de las semillas de una tal comunidad sino también del terreno apropiado para sembrarlas y cultivarlas--- ¿no será inútil toda esta empresa de construir una democracia participativa y solidaria?** Aparentemente sí. Pero por otra parte no hay ningún conocimiento que nos permita descartar con certeza la posibilidad de que esa semilla esté latente esperando condiciones propicias para aflorar. La experiencia nos ha enseñado que eventos históricos de gran importancia hay veces se manifiestan en sociedades donde menos se los espera. Y en Venezuela hay signos y síntomas que podrían dar alguna esperanza al respecto.

Por tanto, si por alguna razón histórica esa semilla estuviese latente entre nosotros, entonces la tarea de “darle el poder al pueblo” consistiría en preparar el terreno apropiado para que la semilla tuviese un chance de aflorar. ¿Qué significa esto?

### 3. CULTIVANDO COMMUNITAS

Con base en esa suposición el objetivo del proyecto es crear condiciones propicias (un trabajo por demás eminentemente educativo) para que los miembros de nuestras comunidades vayan gradualmente tomando conciencia y compartiendo el ideal de una cierta forma de vida buena, desplegando su cooperación solidaria en las tareas fundamentales que esa forma de vida reclama, mejorándola continuamente y proyectándola como legado a las futuras generaciones.

Las condiciones para este cultivo son evidentemente adversas. La sociedad como un todo, sus instituciones, su percepción egocéntrica de la vida propicia el gusto por lo intrascendente y banal. Cada vez más nos entendemos como átomos aislados uno del otro, seres desarraigados, sin pasado ni futuro, distraídos en un presente continuo, enchufados a la televisión y dóciles a los dictados del mercado. Pareciera entonces que una tarea urgente es poder tomar conciencia de esta nuestra situación. Diversos filósofos se han referido a esta como la época del desarraigo y a la necesidad de recuperar la capacidad de entendernos como parte de un todo mayor y hacer sentido holístico de la existencia. En esta dirección el Centro de Investigaciones en *Sistemología Interpretativa* de la ULA al que pertenezco está desarrollando un proyecto educativo en el área de la Educación Formal. Inspirados en ese trabajo queremos adelantar en CENDITEL la exploración de métodos de educación informal para trabajar con las comunidades en la constitución de **communitas**.

### 4. EL CULTIVO DE COMMUNITAS: ALGUNAS TAREAS PRELIMINARES

T1. Recuperar la capacidad de concebirse parte de un todo: Las “historias” locales como cuentos que ME cuentan y NOS cuentan

La tarea consiste en investigar y diseñar formas de promover en una comunidad el desarrollo de la capacidad individual y colectiva de entenderse como parte de un todo local, nacional e histórico. El modelo a seguir en estos ejercicios es el **literario**. Expliquemos. Se trata de enseñar a practicar el arte de entenderse y entendernos como personajes de una novela, una “historia”, de la que hacemos parte integral, y sin la cual ese personaje que somos deja de tener sentido. Preguntas que debemos acostumbrar a hacernos son: ¿de qué historia hacemos parte? ¿Qué papel jugamos en ella? ¿Cómo nos ha ido moldeando esa historia? ¿Qué futuros se vislumbran para nuestra comunidad a partir de esa

historia? ¿Podemos re-escribir nuestro role?

## T.2. Sembrando la **Cotidianeidad** en las “historias” y viceversa

La práctica de contar cuentos que ME cuentan y NOS cuentan debe ejercitarse con relación a la **cotidianeidad**, so pena de que las “historias locales” se conviertan en meras abstracciones sin mayor trascendencia. Por ello, la segunda tarea educativa que nos proponemos es la de sembrar la cotidianeidad en las “historias locales” y viceversa. Dicha **cotidianeidad** la definimos con base a las necesidades básicas de la comunidad, necesidades que definen la **economía** de la misma y que permiten enfocar la acción humana en derredor de situaciones sentidas por cada miembro de la comunidad. ¿Cuáles necesidades básicas?: las necesidades primarias del grupo están relacionadas con salud, alimentación, educación, trabajo, deportes, expresión artística, infraestructura local (agua, electricidad, comunicaciones, vías), formas organizadas para la decisión colectiva (sobre seguridad, justicia local...).

Nos proponemos entonces hacer que los proyectos colectivos que surjan para atender esas necesidades se planteen en dos dimensiones. Una dimensión técnica y otra histórica. La técnica se planteara el proyecto como una tarea de organización racional de la acción humana para el logro de un objetivo determinado. La histórica intentará buscarle sentido al proyecto en el contexto de las historias locales y regionales.

En relación con la primera tarea hay que **crear espacios** en las comunidades que permitan tejer y re-tejer los cuentos que ME cuentan y NOS cuentan y conectarlas con la cotidianeidad. Y con respecto a la segunda tarea hay que pensar las **formas organizacionales** más apropiadas a la idiosincrasia de la comunidad para definir las acciones a tomar con miras a poder atender las **necesidades básicas**.

Mientras la segunda etapa de nuestro proyecto se va desarrollando y dictando su propio camino, inicialmente hemos decidido seleccionar dos espacios comunitarios ya existentes, a saber los **Grupos de Lectura** y los **Consejos Comunales**. Estos dos espacios estarán interconectados y funcionarán del siguiente modo.

### 4.1 Realización de la primera tarea: **Ámbito primario los Grupos de Lectura**

-Un primer paso para el logro del objetivo de contar cuentos que me cuenten es

comenzar por aprender a leer cuentos y exponer su estructura y su trama. Se continúa con un proceso de explotación del cuento relacionándolo con la cotidianidad de la comunidad adaptación de cuentos a la situación local.

-Contar el primer cuento propio. Dirigirlo a explicar cómo ha llegado a ser la comunidad, cómo surge el autor del cuento en su relato, qué role juega su historia personal dentro de la historia local de su comunidad.

-Comenzar a expandir el contexto de lo local a lo nacional y regional. Leer libros sobre la historia de nuestra América (Bolívar (biografía de Indalecio Liévano), Las venas abiertas, La trilogía de Ospina)

-Insertar los cuentos locales en las historias nacionales y regionales de América Latina.

#### **4.2. Realización de la segunda tarea: Ámbito primario los Consejos Comunales**

Una forma de indicar lo **cotidiano** de una comunidad de nuestros barrios es investigando las necesidades primarias del grupo relacionadas con salud, alimentación, educación, trabajo, deportes, expresión artística, infraestructura local (agua, electricidad, comunicaciones, vías), formas organizadas para la decisión colectiva (sobre seguridad, justicia local...).

Sugerimos entonces que los proyectos colectivos que surjan en el seno de los Consejos Comunales para atender esas necesidades se planteen en dos dimensiones. Una dimensión técnica y otra histórica. La técnica se planteara el proyecto como una tarea de organización racional de la acción humana para el logro de un objetivo determinado. La histórica intentará buscarle sentido al proyecto en el contexto de las historias locales y regionales.

#### **5. CONECTANDO COMMUNITAS CON ALCALDIAS DIGITALES**

Al comienzo del presente informe anunciábamos el cambio de foco del proyecto y el paso a la periferia del foco inicial. ¿Cuál es entonces la relación que se establece entre este nuevo foco y el anterior? Sin perder el objetivo general al que nuestro trabajo busca tributar, a saber, la construcción de una sociedad más justa y solidaria ---facilitando la generación de formas democráticas participativas--- hemos pensado las siguientes conexiones.

5.1. La descentralización de algunas funciones básicas de las alcaldías a las comunidades, creando mini-alcaldías apoyadas con tecnologías digitales móviles para permitir una acción más ágil y de contacto directo con los ciudadanos. Esta descentralización puede insertarse en el proyecto **communitas** conjuntamente con los proyectos que atenderán las necesidades primarias de la comunidad y para apoyar en la resolución de esas necesidades.

5.2. El proyecto original de alcaldías móviles puede servir de vehículo de enseñanza: intervenir en la relación funcionario-ciudadano para mostrarles a ambos la necesidad de **enriquecer y mantener lo público** a partir de la transacción particular. Esta enseñanza contribuiría por tanto al cultivo del espíritu de **communitas**.

5.3. La realización de lo planteado en 5.1. y 5.2 nos permite continuar estudiando el **burocratismo** como **forma organizacional**, y re pensar nuestra institucionalidad a partir de esos estudios.

Todo lo anterior será materia de discusión en nuestra próxima reunión con el equipo del proyecto.

## **6. TECNOLOGIAS LIBRES**

### **6.1. TECNOLOGIAS DURAS**

Estamos pensando en Software y Hardware libres apropiados para la formulación de proyectos, planificación, ejecución y control por parte de los Consejos Comunales. Pero igualmente se necesitará tecnología para apoyar la realización de los puntos 5.1 y 5.2 antes descritos.

### **6.2. TECNOLOGIAS BLANDAS**

Tecnologías que apoyen las tareas de enseñar a *contar cuentos que me cuenten* y a buscar sentido de los proyectos en los contextos de las historias locales y regionales.

Tecnologías relacionadas con la dinámica de grupos y desarrollo comunitario.

## PARTE II: TAREAS REALIZADAS EN EL AÑO 2009

### 7. ALCALDIAS Y BUROCRATISMO

#### Modelo Organización Funcional de las Alcaldías actuales en Venezuela: “Ingeniería en Reverso”

Ricardo Vilorio

#### 7.1. Impresiones Sobre Funcionamiento Alcaldías

Contexto	Percepción
<b>Político</b>	<p>Las actividades y acciones de la alcaldía atienden a coyunturas netamente electorales.</p> <p>Existe cierta autonomía en cuanto a lo poderes municipales, solo para la toma de decisiones, pero el sentido se rompe con la incapacidad del gobierno municipal de emprender, proponer, nuevas formas de gestión de gobierno, en pocas palabras están sujetos o atados a los designios de los lineamientos del poder nacional o estatales.</p> <p>Existe un escenario donde se cercenan los modos de participación popular, y se plantean los viejos modelos de “representatividad”, generando pequeños grupos de poder.</p> <p>La gestión y organización no está orientada a concretar la transferencia de poder a las comunidades, predominando el paradigma de que las entidades de gobierno concentran todo el poder, los recursos, y el pueblo solo recibe las migajas o las consideraciones que las instancias de gobierno estimen “suficientes”.</p> <p>Su sentido de gestión, se enmarca en un exagerado nivel de burocracia impidiendo la celeridad de las acciones, sin contar con la dependencia total de las decisiones del cargo de Alcalde o Alcaldesa.</p>



	<p>total de las decisiones del cargo de Alcalde o Alcaldesa.</p> <p>Existe dispersión en las acciones y planes emprendidos en cuando a las políticas nacionales y estatales, es decir, sus acciones no están acordes con “Un solo Plan, Un solo gobierno”</p>
<p><b>Gestión</b></p>	<p>El acercamiento del Alcalde era en un 90% con la dirección de hacienda, las retroalimentación con las demás direcciones estaban sujetas solo a líneas de comunicación escritas, por lo que aparte de la exagerada centralización de decisiones habían pocas oportunidades de interactuar con el alcalde.</p> <p>La distribución de los cargos de la alcaldía se hacen sin criterios mínimos lo que en las mayorías de los casos dificultan la materialización de un buen trabajo.</p> <p>Su sentido de gestión, se enmarca en un exagerado nivel de burocracia impidiendo la celeridad de las acciones, sin contar con la dependencia total de las decisiones del cargo de Alcalde o Alcaldesa.</p> <p>El gobierno municipal se escuda en los requerimientos que deben cumplir las empresas para poder acceder a contrataciones por ejemplo, lo que no permite calificar en esos términos a las empresas que están naciendo.</p> <p>Los gobiernos municipales, ciertamente promueven la creación de empresas sociales, pero no les otorga ningún tipo de apoyo, acompañamiento ni participación, conllevando al fracaso de estas nacientes organizaciones; aunado a ello y como contraparte, se crean círculos de poder económico con empresas ya establecidas a quienes manejan los recursos del Estado con el apoyo indirecto del gobierno municipal.</p> <p>El 60% del presupuesto de la mayoría de las alcaldías esta destinado a cubrir gastos de funcionamiento, con suerte el 40% restante se distribuye en cubrir los planteamientos hechos por el marco legal en cuanto a la gestión. Además, los poderes municipales solo se limitan a percibir el situado constitucional, Fides, Laee, y no asoman la intención de proponer otros medios o formas de generar recursos que les permitan atender las necesidades de sus localidad.</p>

	<p>económico, social, servicios públicos; por ende el avance en dicha materia no corresponde con lo esperado por las comunidades.</p> <p>En la mayoría de los casos, los planes de desarrollo son copiados de otros sitios distintos con características distintas y por ende están disociados de la realidad local.</p> <p>No existe una cultura de transparencia de gestión que impide impulsar mecanismos efectivos de contraloría.</p> <p>Los instrumentos legales que regulan las acciones del poder municipal (ordenanzas), están disociadas de la realidad actual.</p> <p>Los integrantes del poder municipal, no hacen entrega de su memoria y cuenta ni balances de gestión, de igual manera no se emprenden ningún mecanismos de presión por parte de las comunidades para hacer cumplir esta obligación.</p>
--	---

## 7.2. Contextualización de las observaciones realizadas

Para contextualizar las observaciones hechas y experiencias de miembros del grupo del proyecto sobre las alcaldías, se tomaron en cuenta tres (3) contextos:

**Contexto externo.** Refiriéndose a todos aquellos factores o elementos de índole: político, económico, social, que imprimen de alguna manera direccionalidad a las estructuras y que en cierta forma permite o no, establecer la interrelación desde el seno de la estructuras hacia estos elementos externos.

**Contexto legal.** Refiere al basamento jurídico que enmarcan y regulan las acciones, alcances, impactos de la estructura como tal, tanto para con el ámbito externo, como con el institucional.

**Contexto Institucional.** Se plantea como el conjunto de dinámicas, capacidades, y relaciones institucionales observadas.

### **7.3. Modelo Organización Funcional de las Alcaldías: “Ingeniería en reverso” a partir del Cuadro de *Impresiones***

#### **7.3.1. Objetivo o misión fundamental**

##### **Enajenación del bien público.**

#### **7.3.2. Funciones fundamentales**

Para identificar las funciones procedimos a hacernos la pregunta: ¿Si fuéramos a diseñar racionalmente una organización que tuviese por tarea fundamental el despojo o enajenación del bien público, que funciones o sub-tareas tendría que realizar esa organización para llevar a cabo su misión del modo más efectivo y eficiente?

##### **F1- *Diseñar y ejecutar acciones Políticas***

Corresponden a la direccionalidad estratégica que asume la estructura del poder municipal que responden a las exigencias y presiones del ámbito externo, las acciones que materializan esta función fundamental se basan en:

- *Generar política de Dádivas a la atención social.* para estructurar bases de apoyo electoral de sectores populares, se delinear acciones de asignación de recursos financieros materiales a estos sectores sin criterio alguno y peor aún, solo para atender asuntos puntuales y coyunturales de quien recibe el “apoyo” financiero.
- *Vincular la gestión de gobierno con grupos de bases aliados.* Se establecen estrategias de vinculación y participación de ciertos sectores populares que siguen los juegos políticos del poder municipal y contribuyen con este a la manipulación de algunas mayorías, con el propósito de aparentar una gestión de gobierno participativo.
- *Dictar la política de comunicación de la gestión de gobierno.* Actualmente las gestiones de gobierno son medidas de acuerdo al nivel de ruido que se genere en torno a cada uno de los elementos que componen la estructura y de su acción en relación al ámbito externo, sin importar la realidad palpable de la gestión. Los fines comunes que persigue la materialización se

relacionan a: crear sesgos informativos alrededor de una caratula de gestión y además de mediatizar los resultados de la gestión (rendición de cuentas) solo cuando se crea necesario.

## **F.2- Canalizar decisiones financieras**

El proceso de toma de decisiones a nivel financiero, corresponde a la medula espinal, que sostiene en gran medida la concreción del objetivo fundamental de la estructura funcional de las alcaldías, las acciones emprendidas en este sentido, están sustentadas por las desviaciones y debilidades (flexibilidad) del ámbito jurídico y responden directamente a interés de los grupos de poder minoritarios. La materialización de esta función fundamental se hace a efectiva a través de:

- *Asignar y distribuir recursos presupuestarios.* Desde distintas instancias de la administración pública municipal se establecen los criterios de distribución de los ingresos del situado constitucional y de los recursos financieros provenientes del FIDES y LAEE, a conveniencia de las minorías.
- *Dictar lineamientos para la recaudación de impuestos municipales.* Se convierte en una fuente de financiamiento alterna, que aunque este enmarcada en los términos de la jurisprudencia tributaria, no está sometida a control o fiscalización directa de los actores del ámbito social o institucional.
- *Intervenir en los procesos de licitaciones.* Se convierte en un proceso de asignación de recursos del Estado a pequeños sectores de poder en consonancia con los intereses de las estructuras del poder, los procesos son avalados de manera directa por los lineamientos que legalmente “regulan” las acciones.

## **F-3- Canalizar la gestión y organización**

Corresponde a la direccionalidad de las acciones a nivel institucional, enmarcada en el ámbito jurídico y que responden en primera instancia al ámbito institucional en relación con los requerimientos y presiones del ámbito externo; las acciones que materializan esta función fundamental:

- *Construir ordenamiento jurídico municipal*, debido a que las regulaciones jurídicas que encaminan las acciones de gobierno tienden a ser viciosas y por ende a viciar las estructuras de gobierno, el aparato de poder del municipio protege la permanencia de estas, para así lograr sin traba alguna y bajo parapetos legales su propósito u objetivo fundamental. Por ejemplo, una práctica cotidiana, es la copia de ordenanzas municipales, sin importar el contexto de aplicación de la misma.
- *Perfeccionar la gestión y planificación tecnocrática y burocrática*. Establecer metodologías de planificación desde una visión tecnocrática, bajo una máscara de formulación participativa, donde las decisiones eran tomadas bajo criterios de la administración del poder municipal y conservar el perfeccionamiento de los procesos de gestión cotidiana en términos de exagerada burocracia.
- *Asignar a dedo cargos públicos*. Para fortalecer los pequeños grupos de poder, desde las estructuras se aúpan las designaciones de cargo claves en la administración pública municipal que respondan a los intereses de las minorías.
- *Construir el Plan de gobierno*. Desde las campanas electorales, la figura de plan de gobierno es referenciada como mero requisito para la candidatura, sin darle la importancia debida a la esencia, impacto y trascendencia de un plan en la gestión de gobierno. Cabe destacar que la mayoría de los planes de gobierno están contruidos de manera tal, que se hace visible la desorientación del mismo con los planes madres de la nación, y peor aún, buscan responder a intereses de sectores minoritarios.

## **8. ORIGENES DEL BUROCRATISMO Y LA CULTURA PICARESCA EN LA COLONIA**

### **El Estado colonial y el burocratismo latinoamericano**

**Santiago Roca**

Este apartado pretende ilustrar, a grandes rasgos, algunas cualidades presentes en el Estado colonialista de España, como parte de un patrón alcanza un nivel de desarrollo determinado hasta el siglo XV, y que luego se despliega a través de los modos de conquista y población del territorio americano. Con ello, buscamos demostrar que el propósito del Estado colonial que se trasladó a América, fue el de implantar un modo de explotación material de los recursos naturales, en desmedro del despliegue de aspectos culturales y políticos que hubieran ayudado a hacer verdaderamente autodependientes a los pobladores de estos territorios. Con ello, intentaremos dar pie a la idea de que una organización basada en la expoliación material y la dominación cultural, en favor de la Corona, configuró un modo de administración de lo público en el cual, los administradores locales, forzados a rendir cuentas a la metrópolis, manipulaban directamente el resultado de sus actividades para beneficiar los intereses de los grupos locales. Esta derivación del modo de explotación de la colonia pudo convertirse en espacio para el cultivo de modos organizacionales que prefiguran características del Estado moderno en América Latina, particularmente en cuanto al manejo de la administración de los bienes públicos.

A continuación realizaremos una aproximación a la manera en que se insertó el derecho imperial romano en el Estado colonial, para luego realizar una breve descripción de éste y, finalmente, esbozar algunos elementos que caractericen su herencia sobre los modernos Estados latinoamericanos de la mano del “burocratismo”.

### **8.1. Influencia del derecho romano en la península.**

Entre los siglos VI al XI, la referencia al derecho romano occidental comprende al derecho de los pueblos visigodos, el cual reflejaba, en realidad, el derecho vulgar del siglo V. Desaparecido el sistema judicial imperial, el lugar de los jueces fue ocupado por asambleas de hombres libres, los cuales aplicaban un derecho consuetudinario, más bien flexible, que servía de referencia para cada caso. El derecho consuetudinario germánico convivía, en estas condiciones, con los derechos de otros grupos étnicos, e incluso con el derecho romano. La transcripción en latín de las leyes consuetudinarias de los germánicos proveyó a estos pueblos de un marco para resolver casos específicos, aunque se presentaba muy poca influencia del derecho romano, relacionada con la escasa comprensión de los textos. Aunque, en general, el derecho romano se contenía en los códigos germánicos, la conservación del derecho romano recayó en la Iglesia, que lo

utilizaba como base del derecho canónico, y lo difundió por Europa a través de las escuelas catedralicias y bibliotecas.

Entre el siglo VIII, Carlo Magno inauguró su proyecto imperial con el recuerdo del Imperio Romano y haciéndose coronar por la Iglesia, por lo cual su imperio era al tiempo “sacro” y “romano”. Reclamó el derecho de hacer leyes sin consentimiento directo de la comunidad, al estilo de la Iglesia y como correspondía al derecho romano imperial. Su *Ius Commune* sirvió para la integración de diversos pueblos que ya empezaban a latinizarse lingüísticamente. El uso del derecho romano formó parte de la pugna entre el Papado y el Imperio, entre los siglos X y XII, que culminó con la separación formal entre las atribuciones de la administración imperial y la del prelado. Hacia el siglo XI, el derecho justiniano (compilado hacia el siglo V pero al cual se le incorporarían diversos textos) comenzó a ser usado regularmente en Europa Occidental como fuente de normas, lo cual representó el redescubrimiento de lo más completo del derecho romano. Los “glosadores”, que hacían notas al margen de los textos jurídicos, ayudaban a su interpretación y generaron nuevos textos que contenía disertaciones sobre el significado de las leyes, y que comenzaron a acompañar la aplicación del derecho romano. Para el siglo XIV, convivían en Europa el derecho civil y el derecho canónico, aunque no sin antagonismos, debido a lo amplio de las materias que pretendía abarcar el último. A partir del siglo XIII se encuentra en Europa el interés por dejar escrito el derecho local, de acuerdo con la influencia de los principios del derecho civil y la forma del derecho romano. Éste proporcionó investidura al derecho de los emperadores, así como el contenido esencial de las disertaciones de los juristas.

Hacia el siglo XIII, en Europa en general, el derecho romano se había convertido en parte de la cultura común de quienes ocupaban posiciones de autoridad. El derecho románico tendía a imponerse sobre los derechos locales, en virtud de la multiplicidad y heterogeneidad de éstos, la conciencia de pertenecer a la cultura cristiana y la autoridad de los monarcas. Además de los derechos locales se encuentra el derecho canónico, como expresión universalista del pontificado y, en pugna con éste, el derecho imperial, inspirado en el derecho romano (como es el caso de los emperadores alemanes de los siglos XII y XIII). Una vez que se realiza la diferenciación entre estos dos tipos de derecho, los gobernantes se proponen reducir el derecho local (integrado por la formalización de las relaciones sociales establecidas) bajo el dominio del derecho imperial, con lo que se buscaba integrar a los habitantes en un modelo abstracto de sociedad,

encabezado por el rey, y que le proporcionaba a éste privilegios como la capacidad de legislar, de establecer impuestos y de castigar la desobediencia con la muerte. La respuesta a la resistencia del derecho consuetudinario como manifestación de la superioridad de los grupos locales, frente a la vocación legisladora y homogeneizadora de los reyes, dio origen a una síntesis entre ambos tipos de derecho que comúnmente era distinta en cada territorio.

En la península hispánica, luego de la Reconquista (hacia el siglo XII), se encontraba presencia de múltiples reinos, cada uno con sus propias leyes o “fueros”. Allí, el *Liber Iudiciorum* (recopilación de derecho romano y visigodo del siglo VII) se había convertido en la base del derecho consuetudinario. El derecho romano penetra, primero en el reino castellano-leonés, de mano del derecho canónico, perceptible desde el siglo XII como parte de la influencia de los juristas de Bolonia. Desde el siglo XIII, Alfonso X impulsó la entrada del derecho romano en la enseñanza universitaria, la justicia y la legislación. Fernando III y Alfonso X intentaron aplicar las nuevas nociones de derecho que, al estilo de la Italia de Federico II, fundamentara la potestad del Monarca para propiciar la unificación del reino. Este esfuerzo culminó con las *Siete Partidas* de Alfonso X, que recibieron fuerza legal hacia el siglo XIV con Alfonso XI. La obra, escrita en lengua vernácula, fue una recopilación de los derechos romano, civil, canónico y de normas consuetudinarias; logró solo gradualmente ser aceptada por los notables y las municipalidades.

Los comentaristas, perteneciente a la corriente “humanista” del siglo XIV, se encontraban prestos a rescatar la herencia de los romanos y trataron también de salvar la diferencia entre el *ius commune* y el derecho particular, que se manifestaba, por ejemplo, en el comercio. Las Universidades no formaban juristas en derechos locales, sino en el derecho común, por lo son considerados romanistas. El *ius commune* se convirtió en parte de la cultura cristiana europea y, aún más, en el desarrollo del derecho de las naciones en formación. En la medida en que el derecho románico se difundía, se establecía también como parte de la legislación y de las soberanías nacionales. En España, las *Partidas* se irán imponiendo sobre las particularidades locales, hasta que a mediados del siglo XVI aparece la *Nueva Recopilación*, conjunto de leyes también inspirado en el derecho romano.



## **8.2. El Estado español en los inicios de la Conquista.**

El modelo colonial español resulta fuertemente centralizador, lo cual se manifiesta en un robusto sistema administrativo. Éste sirve como medio para ejecutar las tareas de población y de organización social, ordenación económica y regulación jurídica, que no solamente sirvió para forjar la convivencia entre los nuevos pobladores, sino también para la desestructuración y homogeneización de los grupos nativos. El tipo de Estado que llega al continente se encuentra figurado por la superación del feudalismo y la aproximación del capitalismo mercantil que configura el intercambio económico mundial; contexto en el que se comprenden los viajes de exploración del siglo XV. La colonización, como proceso de expansión de la cultura española en América, trasladó los antagonismos y alianzas comunes entre grupos sociales, tales como los pequeños propietarios y la aristocracia.

Los nuevos territorios se vuelven propiedad de la Corona de Castilla, por donación papal, y son gobernados institucionalmente desde la península. La Corona motiva las empresas de conquista y luego somete a los conquistadores, para imponer sus propios administradores y normas en el nuevo territorio. En lo económico, prevalecen los intereses de la Corona en pugna con las demandas de grupos de interés en la península y del continente. El Rey se posiciona como supremo juez y legislador, tiene injerencia directa en los asuntos de las colonias y logra debilitar el liderazgo de las autoridades locales. El régimen jurídico está integrado por la ley castellana, la ley indiana metropolitana (Cartas reales, provisiones, cédulas, autos del Consejo de Indias, autos de la Casa de Contratación, capitulaciones, órdenes y decretos), la legislación criolla secular (provisiones de virreyes y gobernadores; bandos, ordenanzas, autos y decretos de virreyes y gobernadores; provisiones y autos de las Audiencias, y las Ordenanzas de los Cabildos), la legislación eclesiástica, así como las costumbres indígenas y criollas.

La estructuración político-administrativa española en América se establece con el traslado de instituciones peninsulares ordenadas en relación con el centro metropolitano. La mayoría de las instituciones dan cuenta de la necesidad de controlar la actividad económica en las colonias. Aquellas eran, hasta las reformas borbónicas, el Rey, el Consejo de Indias y la Casa de Contratación, que se radicaban en España; mientras que en el continente encontramos al Virrey, al Gobernador, Corregidores y Alcaldes Mayores, la Real Audiencia, los Oficiales reales y, a nivel municipal, el Cabildo. La Corona, aunque discernía claramente

entre las funciones de cada autoridad, las encargaba a los mismos titulares (por ejemplo, el Virrey ejercía un cargo de gobierno, pero también era capitán general en lo militar, presidente de la Real Audiencia en administración de justicia y presidente de la Junta de Real Hacienda, en cuanto al sistema fiscal). En la medida en que cada nivel de administración posee atribuciones en materias de gobierno, justicia, guerra y hacienda, se establecía un sistema de contrapesos que permitía que las autoridades pudieran ser controlados por sus pares.

Las poblaciones, sobre todo las que se fundaron entre el siglo XVI y XVIII, encuentran elementos de la cultura española (con sus componentes grecolatinos, musulmanes y castellanos), y poseen un cabildo con alcalde para casos de justicia, tierras, aguas y pastos comunes. El cabildo (también denominado ayuntamiento, municipio, concejo, regimiento, entre otros nombres) ostenta la representación de la comunidad, posee vínculos con las Cortes y mantiene correspondencia directa con el Consejo de Indias. Comúnmente, aunque se trataba de un órgano tradicional de representación directa (es decir, una especie de consejo donde el colectivo podía resolver sus asuntos), la Corona pretende intervenir en su conformación, nombrando regidores, que en ocasiones compartían la dirección con los demás representantes. De este modo, integraban el Cabildo los regidores perpetuos, que compraban el cargo y eran designados por el Rey, y los regidores “cadañeros”, que eran elegidos popularmente cada año. La presidencia del cabildo correspondía los alcaldes ordinarios, personas ilustradas que eran elegidas por el colectivo, entre cuyas funciones se encontraba también tratar casos de justicia. El cabildo cumplía funciones que abarcaban tareas de urbanismo, el otorgamiento de tierras y aguas, abastecimiento alimentario y de mano de obra, fijación de precios y aranceles, reconocimiento de gremios, registros varios, salud y educación, así como ciertas atribuciones religiosas, judiciales y políticas (como el nombramiento y deposición de gobernadores, sobre todo en sus inicios). Estos cuerpos sufrieron su decadencia paralelamente con el avance del intervencionismo real y del centralismo de los Austrias en el siglo XVII y de los Borbones en el XVIII, que cada vez más introducía representantes que velaban por sus intereses antes que por los de la comunidad. Paralelamente, se crearon nuevas figuras que progresivamente quitaban atribuciones al Cabildo (como los alcaldes de barrio y los intendentes de provincia).

La colonización se expresa también en la asignación de tierras y en la formación de nuevas municipalidades. Junto con la tradición municipal castellana, se permite un tipo de municipalidad indígena, de característica “comunitaria” más

que propiamente municipal. La urbanización, así mismo, es continuación de la tradición medieval y traslado del físico y jurídico del municipio castellano. Una reglamentación determina la elección del lugar y el modo de edificación en cuadrículas (a imitación del *castrum* romano), con una plaza central con iglesia y edificios administrativos, comercio y viviendas, etc.; con el cual podía tenerse mejor acceso a la defensa y el control de la ciudad. La tierra se asigna de acuerdo con el estatus de la persona en el proceso de colonización; quienes tienen las mejores propiedades deben participar en la administración y defensa de la ciudad.

La economía colonial se organiza en función de la explotación de recursos y la conquista de nuevos territorios, por lo cual se estructura en forma radial y centrífuga. La metrópolis se beneficia imponiendo un intercambio desigual con las colonias: establece la obligatoriedad del consumo de bienes de la metrópolis, el control del comercio y establece la prioridad de la extracción de metales preciosos y otros recursos para su exportación a España. Esta economía se desarrolla solamente en cuanto favorece a España, de modo que se privilegia el desarrollo monopólico de aquellas actividades que favorecen el consumo interno de la metrópolis y que sirven a la inserción española en el comercio internacional. La organización radial y centrífuga, la monoproducción agrícola y minera, y el predominio de la exportación, originan desigualdades en cuanto a la asignación de recursos y de mano de obra para las zonas mejor integradas en este esquema. La Corona se reserva la propiedad de la tierra y la intervención en las actividades productivas, la asigna a los privados como otorgamiento de gracia y mantiene el control del fisco y del comercio. Se crean nuevas instituciones para el control de las importaciones y exportaciones, así como un sistema fiscal de rasgos feudales, de cuyos fondos se sirve directamente la Corona, sin intermediaciones.

### **8.3. Aproximación a la herencia colonial de los Estados latinoamericanos. Nacimiento del “burocratismo”.**

El derecho romano conformaba uno de los elementos constituyentes del derecho de la península hispánica, tanto por su permanencia en el derecho canónico, su presencia en el derecho civil e imperial, y por las trazas en el derecho consuetudinario local. Se encontraba en el derecho románico las categorías y los principios fundamentales que servían para moldear una sociedad de acuerdo con principios abstractos, de allí que se recurriera a él como alternativa a las normas consuetudinarias y los derechos particulares. Al mismo tiempo, el derecho romano guardaba un carácter universalista y unificador, por lo cual fue retomado por la

legislación imperial. Servía para brindar ascendencia y prestigio a la voluntad de los gobernantes y establecer los principios que posibilitaban para amalgamar diversas culturas. También se constituyó en materia de estudio de los juristas en las Universidades, en una forma de conocimiento compartido por los funcionarios de las cortes y como parte de una cultura europea unida por la cristiandad. En España, fue uno de los elementos que brindó cohesión a la legislación de la península.

Ahora bien, el derecho de la conquista tomó del derecho romano el carácter imperial, que le sirvió para impulsar la homogeneización de la sociedad. En el marco del mercantilismo económico, se consolidó una forma de administración en la cual la explotación material y la dominación cultural resultarían características. Como tal, las instituciones españolas, nacidas para organizar y homogeneizar la pluralidad existente en la península, se convierten en instrumento de control de las actividades económicas de las colonias. Esto contrajo frecuentes contradicciones entre los intereses de la Corona, por un lado, y de los administradores locales y los colonos por el otro. La Corona, a través de sus instituciones, regulaba los asuntos económicos e intervenía en el nivel local, evitando en lo posible la intermediación de las autoridades administrativas. A pesar del traslado de instituciones, leyes y elementos culturales desde España, las colonias eran administradas de tal modo que se inhibía el desarrollo autónomo y se favorecía la explotación intensiva de las colonias, con lo cual se establecían marcadas diferencias con la metrópolis. Adicionalmente, quienes aquí trabajaban parecían destinados a subsistir bajo el control estricto de la Corona, sin posibilidades de fructificar de modo independiente. La administración de la explotación material de las colonias, cercada por el control de España, pudo dar pie para la aparición de modos de administración basados en la satisfacción de los intereses locales antes que en los intereses que observaban desde la metrópolis.

Aquí merece hacerse un contraste con el modelo imperial romano, en el que se permitía cierto margen de pluralidad jurídica, con el propósito de brindar la posibilidad de que la vida se desarrollara normalmente a pesar de la dominación romana. De este modo, se trataba de una forma de explotación indirecta. En cambio, la administración española resulta un modo organizacional concebido especialmente para maximizar la explotación material de las colonias, aunque con ello se establecían notorias diferencias entre el modo de vida de españoles y de criollos.

Encontramos, entonces, dos niveles de ejercicio de la dominación sobre las

colonias. En el primero, se encuentra el Rey, quien ejerce el poder de modo general, abarcando a la vez un poder absoluto para decidir sobre todos los asuntos y la potestad de intervenir directamente, lo cual hace a través de los órganos de administración de las Indias. En un segundo nivel, tenemos a los administradores locales, que ejecutan las tareas de conquista, administración y población del territorio. Son éstos los que tienen un contacto directo con los pueblos indígenas y con los pequeños colonos y, aunque su nombramiento depende de la Corona, se encuentran inmersos en una cotidianidad distinta y son capaces de coaligarse con los intereses de los actores locales. Los administradores locales, que son los agentes de la colonización, son a su vez controlados por la misma Corona, que se asegura no solamente el control del comercio (para satisfacción de los grupos de la metrópolis) sino también el sistema impositivo fiscal. De este modo, los explotadores son, a su vez, explotados, dentro de un sistema que se propone el la extracción de los recursos materiales y humanos del continente.

De esta forma, los dos modos de administración paralela, el real y el local, entran en conflicto. La administración local busca alternativas para administrar, con mejor acomodo, las cuentas de los recursos explotados, mientras que la Corona establece penas para conservar el control sobre el beneficio de las acciones llevadas aquí. Esto ayuda a que se generen formas de administración cercanas a lo que hoy podemos entender como “burocratismo”, es decir, no como una desviación de los usos comunes de la burocracia (racionalidad formal, profesionalismo, apego a la norma, etc.) sino como un modo independiente de manejo de lo público, surgido precisamente en el contexto que brindó el traslado de la razón instrumental en un contexto de explotación colonial. El burocratismo puede haberse originado, precisamente, en el contexto que hemos descrito, en el cual los lazos intergrupales, presentes a tanto en el funcionariado de la administración peninsular como en los administradores locales, resultaron más poderosas que la voluntad imperial para monopolizar y mantener la legitimidad del sistema de explotación. Esto tuvo como consecuencia que, en la medida en que las administraciones locales se centralizaban, gracias a la influencia de la Corona, pasaban a manos de los intereses locales, quienes hacían de lo público el manejo que habían aprendido de sus antecesores, y que tendían a la explotación material y cultural de las colonias para su inserción en un sistema de comercio internacional.

## **Bibliografía consultada.**

Dougnac, A. (1994). *Manual de Historia del Derecho Indiano*. México: UNAM.

Fernández, A. (1992) *La tradición romanística en la cultura jurídica europea*. España: Ramón Areces.

Kaplan, Marcos (1996). *El Estado Latinoamericano*. México: UNAM.

Martín, J. (1984) *La Península en la Edad Media* (3 ed.). España: Teide.

Stein, P. (2001) *El derecho romano en la historia de Europa: historia de una cultura jurídica*. España: Siglo XXI.

## **9. RACIONALIDAD ORGÁNICA Y ORDEN ESPONTÁNEO**

### **El orden espontáneo, la sociedad liberal y los Movimientos por el Software Libre**

**José Joaquín Contreras**

#### **9.1. Un modelo ideal de Sociedad Liberal**

El punto de partida del liberalismo puede resumirse en que *todos los individuos son libres de escoger según sus propias preferencias siempre que en esa escogencia no dañe las posibilidades de los otros individuos de escoger de acuerdo a sus propias preferencias* (Etzioni, 1996). Podemos reconocer que este punto de partida sirve de basamento para dos pilares fundamentales que sostienen la sociedad liberal: la co-operación y la competencia.

La sociedad liberal es el espacio en el que los individuos concurren para co-operar. “La sociedad es *co-operación*”, dice Von Mises (1951; p. 292. Énfasis nuestro. Traducción libre), porque la sociedad aparece como un dispositivo en el que los individuos diversos concurren para beneficiarse individualmente. La sociedad es el espacio de simbiosis entre los diferentes individuos.

La co-operación entre individuos surge del hecho natural de que no todos los individuos son iguales y que las condiciones externas que afectan la vida humana son muy diversas. Esta desigualdad de principio posibilita que cada individuo pueda especializarse en aquello para lo que siente más vocación. Consecuencia de esta especialización es que cada individuo se abocará a hacer de mejor manera lo que sabe hacer. De aquí se posibilita un continuo proceso de mejoramiento que se traduce en mejores y mejores productos. En este sentido, Von Mises (1951) nos dice que es a partir de la co-operación que es posible una división de la labor que se traduce en una mayor productividad en el trabajo que finalmente es la condición que posibilita tal cosa como una “civilización.”

Nótese que, a mayor productividad, entendida esta no sólo en términos de mayor producción sino también de mayor calidad de los productos, entonces se intensifican las relaciones sociales. Esta intensificación de las relaciones tiene lugar en el marco de una sociedad de mercado. En la sociedad liberal, dado que cada individuo busca satisfacer sus preferencias particulares, las relaciones sociales se caracterizarán por ser de intercambio. El intercambio es el modo de relación mediante el cual cada individuo buscará satisfacer sus preferencias particulares en la sociedad. Como bien lo expresa Von Mises (1949), toda acción humana tiene propósito y en éste propósito sólo puede haber la decisión de intercambiar o no intercambiar con “el otro.”

Es así como la sociedad liberal se nos muestra como un espacio en el que cada individuo se beneficia particularmente gracias al intercambio con los otros para alcanzar sus fines particulares. Obviamente, la sociedad liberal se sustenta en la posibilidad de la propiedad. La “propiedad” es la condición que posibilita el intercambio y el beneficio en la relación con “el otro” en sociedad. De esta manera, “el otro” aparece siempre como un medio que me sirve a mis fines particulares. Dice Von Mises (1949), “todos son tanto medios como fines en sí mismos, [-son-] un fin último para sí mismos y un medio para el resto de la gente en sus esfuerzos por alcanzar sus fines propios” (p. 257).

Ahora bien, dado que la relación con el “otro” es siempre una relación de negociación y dado que los recursos son siempre limitados, entonces se deriva que la competencia estará siempre presente en las relaciones sociales. Se tratará, en consecuencia, de usar de manera óptima los recursos de tal suerte que se posibilite el máximo beneficio al mínimo costo.

Podemos ver que, desde esta perspectiva, el mercado se convierte en un

dispositivo importantísimo para el desarrollo social. El mercado permite que en la dinámica social los individuos escojan por sí mismos los mejores productos y desechen los peores. Por ello, gracias a la competencia, los individuos se abocarán a la innovación para el desarrollo de productos cada vez mejores. Así, la innovación siempre presente será la marca que identificará un mercado en buenas condiciones y con ello una sociedad que evolucionará hacia mejores estadios de vida.

Aún más, de acuerdo con Hayek, en las sociedades complejas es imposible que un individuo o una organización puedan contar con toda la información necesaria para tomar decisiones de importancia. El mercado, en este contexto, juega un papel vital puesto que éste sirve de mecanismo mediante el cual el conocimiento de cada individuo entra en interacción con el de los demás y en el juego de la co-operación y la competencia la sociedad, como un todo, va aprendiendo, depurando y promoviendo el conocimiento (Hayek, 1949). De esta manera, la competencia en el mercado se convierte en el motor que posibilita la evolución del mercado y, en consecuencia, de la sociedad.

Nótese que al reunir competencia y co-operación debemos concluir que para la sociedad liberal, la paz es un requisito indispensable para el buen despliegue social. La competencia desarrolla la sociedad, el conflicto -por el contrario- la destruye. Von Mises nos dice que “el sentido de la batalla es la destrucción; el de la competencia, la construcción” (Von Mises, 1951; p. 320. Traducción libre). Se entiende, entonces, que sea de importancia para la sociedad liberal el establecimiento de *normas generales* que definan cuáles tipo de acciones no serán aceptadas, y cuáles sí, para que así puedan abrirse condiciones que posibiliten el despliegue de la acción individual en la escogencia de sus preferencias.

De lo anterior se deriva que, ¡atención!, en términos meramente lógicos, el bien fundamental de la sociedad liberal es el sostenimiento del principio de la libertad individual de escoger (MacIntyre, 1988). Cualquier otro bien será *siempre* de carácter individual y temporal. La paz, por ejemplo, es un bien derivado del principio liberal, así como el co-operar, el competir y el innovar.

Sin embargo, es importante aquí destacar un punto crucial. Desde el contexto interpretativo aquí presentado, si bien la sociedad es un dispositivo que potencia la capacidad del individuo para escoger no es que el individuo puede deshacerse de la sociedad a conveniencia. El ser humano es un ser intrínsecamente social, al



menos en su etapa histórica actual. Von Mises (1951) nos dice que:

*El hombre moderno es un ser social, no solo porque sus necesidades materiales no podrían satisfacerse en soledad, sino también porque ha logrado un grado tal de desarrollo de la razón y de las facultades de percepción que no serían posible fuera de la sociedad. El hombre es inconcebible como un ser solitario, la humanidad existe solo como un fenómeno social y la humanidad trascendió el estado de la animalidad cuando la co-operación evolucionó las relaciones sociales entre individuos. (p. 292).*

Hayek va más allá, el hombre es un ser social porque todo individuo sólo cuenta con una pequeña porción de conocimiento. Para Hayek hay dos tipos de conocimiento. Uno de tipo explícito, que es la minoría, y que es el que finalmente podemos plasmar y comunicar por escrito. Por otro lado, la mayor parte del conocimiento es tácito. Este conocimiento no puede ser explicitado y sólo es comunicado en la relación y la práctica cotidiana. En la co-operación y la competencia se transmite el conocimiento más exitoso en sus dos modos: el tácito y el explícito. El ser humano, al menos en su modo de ser moderno, es un ser irrenunciablemente social (Pennington, 2007).

Aquí se asoma un asunto de vital importancia en el contexto interpretativo aquí esbozado. En la sociedad se aprenden comportamientos que son aceptados socialmente. Con el tiempo, en un comportamiento similar al del mercado, la sociedad va manteniendo los comportamientos que le son de más beneficio y desechando los que no. Este proceso de “escogencia” no tiene que hacerse de manera explícita, por el contrario, en oportunidades estos comportamientos socialmente aceptados pueden ser percibidos como molestos a nivel individual. Sin embargo, su aceptación social es muestra que a la sociedad le han sido beneficiosas. Argandoña (1991) nos dice que Hayek “llega a decir que lo que caracteriza al hombre no es la razón, sino esa capacidad de sustituir respuestas innatas (los instintos...) por normas aprendidas.”

Este tipo de comportamientos aprendidos están entre el instinto y la razón. Se desarrollaron junto a la razón, pero no son racionales. De esta manera, estos hábitos adquiridos se van difundiendo por toda la sociedad y se van transmitiendo por tradición. En consecuencia, la evolución humana debe entenderse más como un asunto de evolución cultural basada en el aprendizaje y la tradición que como un asunto de evolución biológica o como un progreso de la razón. La evolución procurará extender las posibilidades para la supervivencia del ser humano y para

la expansión de las posibilidades de los individuos para desplegar sus capacidades propias según sus preferencias.

Según Hayek, esta evolución cultural fue posible en la medida que algunos ligeros cambios de conducta produjeron una separación de los instintos del altruismo y la solidaridad. El altruismo fue superado en la medida en la que cada individuo, al procurar sus fines de manera egoísta, servía de mejor manera al “otro” para su propio beneficio. Fue así como el altruismo fue superado por la cooperación.

Asimismo, Hayek entiende la solidaridad como la “concordancia de fines” entre los distintos individuos. Según Hayek, dado que el consenso en los fines es imposible y que no es posible que una persona u organización tenga el conocimiento completo acerca de una situación, la solidaridad llevará siempre a situaciones de cooptación y autoritarismo en las que los intereses de grupos poderosos se impondrán como los únicos y valederos por sobre la mayoría (Hayek, 1949).

Hayek (1948) nos dice también que “la colaboración espontánea de hombres libres a menudo crea cosas superiores a las que las mentes individuales podrían comprender en su totalidad” (p.7, traducción libre). Es así como, en las sociedades complejas emergen patrones de regularidad que aunque son consecuencia de las acciones individuales humanas, no fueron conscientemente planificadas. A este modo de orden que emerge en las sociedades, y que aunque es consecuencia de las acciones individuales no ha sido planificado conscientemente, lo llama Hayek un “orden espontáneo.”

Se hace evidente que, desde este contexto, el gobierno de la sociedad liberal debe ser uno que procure mantener y sostener las oportunidades para que cada individuo pueda desplegar plenamente su derecho de escoger y así poder seguir sus fines particulares. El gobierno deberá ser garante del sostenimiento de las normas generales mínimas que aseguren el sostenimiento del principio liberal. El poder del gobierno deberá ser suficiente para impedir que ningún individuo o grupo se sobreponga a la sociedad sin que éste llegue a convertirse en un grupo dominante. Por ello, la necesidad de cambios periódicos en los individuos que sustentan los cargos de decisión, así como el equilibrio de poderes y su vigilancia constante serán asuntos cruciales a la hora de implantar organizaciones de gobierno liberal.

Cabría aquí preguntar ¿de qué se libera la sociedad liberal aquí esbozada? Pues, no podríamos decir que se libera de la Iglesia y la Tradición (como podría entenderse la sociedad liberal ilustrada) porque la tradición es vista como un mecanismo de transmisión de las normas aprendidas. Más bien, la sociedad liberal aquí esbozada se define como una que está en contraposición al “Socialismo”.

El “Socialismo” implica una solidaridad básica entendida como la concordancia en torno a la utopía común que reúne a la sociedad como un todo. Sin embargo, dado que no es posible que todos tengamos una visión igual en torno a la utopía, no es posible lograr acuerdos a nivel nacional. Aún más incluso si se lograsen acuerdos nacionales, luego estos grandes acuerdos no pueden concretarse en planes más concretos locales debido a las diferencias de visiones entre los distintos actores con sus intereses y visiones particulares.

Esta imposibilidad de acuerdos concretos comúnmente trae consigo la imposición de mecanismos masivos de “propaganda” que buscan uniformizar las diferentes visiones en una sola. A este proceso de “propaganda” se le disfraza con epítetos como “plan educativo” o “proceso formativo.”

Esta imposibilidad de acuerdos que trae la improvisación de los planificadores, se refleja finalmente en la economía y en los negocios particulares. En esta situación que finalmente se ve como de “emergencia”, se tiende a darle todos los poderes al “hombre fuerte” que puede salvarlos de la debacle. De esta manera, en los regímenes socialistas se pasa de una búsqueda por la planificación participativa, a la cesión de la libertad para dejar que un líder sea el que dirija e imprima su visión de acuerdo a sus intereses particulares. Así, el socialismo se convierte en un régimen que asesina la libertad individual para desplegarse de acuerdo a sus preferencias y, con ello, socava la evolución de la sociedad.

De esta manera, el liberalismo de Hayek y Von Mises se entiende como el despliegue de la individualidad en la que la libre escogencia de acuerdo a las preferencias particulares va estimulando el mercado en su dinámica de continua selección de los mejores productos. Así, la innovación trae consigo una evolución que en el tiempo es beneficiosa para la sociedad.

Un orden espontáneo va emergiendo de esta sociedad en la que no hay individuo u organización que pueda contar con una visión total y con un

conocimiento exhaustivo sino que va teniendo lugar patrones de regularidad que aunque son resultado de la acción humana, no pueden caracterizarse como producto conscientemente planificado. Un cierto equilibrio va mostrándose en la dinámica continua y en la emergencia de una sociedad cada vez más evolucionada en el despliegue que le es más propio.

Pasemos ahora a revisar el modo de acción de los Movimientos por el Software Libre (MSL) para ver qué es celebrado, y qué no, desde el contexto de sociedad liberal aquí esbozado.

## **9.2. Los Movimientos por el Software Libre en el marco de la Sociedad Liberal**

Para acercarnos a los MSL intentaremos hacerlo mediante el modo de producción del software libre. Como bien lo expresa Raymond (2000), el modo de producción del software libre es de tipo “Bazar.” Raymond procura contrastar el modo de producción tipo bazar del modo tipo “Catedral” dominante en la producción de software. El modelo tipo Catedral, se basa en que un pequeño grupo de obreros expertos, guiados por un sabio arquitecto, desarrollan un software y sólo lo publican cuando ya la obra está construida en su totalidad. El modo de producción tipo bazar, de manera distinta, no tiene una planificación centralizada. Por el contrario, una gran variedad de participantes contribuyen con pequeños programas que atienden necesidades concretas y particulares. Estos pequeños programas se publican rápidamente -sin que haya la pretensión de haberlos culminado en su totalidad-, de tal manera que otras personas puedan apropiárselos, utilizarlos para sus fines particulares, modificarlos si fuere necesario y contribuir nuevamente con mejores programas.

En el ámbito del software libre, cada persona que desee involucrarse podrá hacerlo en el área en la que cuente con mejores competencias y con el tiempo que pueda dedicarle. Existe una marcada división de la labor en la cual los asociados podrán involucrarse de una u otra manera. Algunos podrán desarrollar software para uno u otro uso, otros podrán dedicarse a la traducción de los documentos y las interfaces a otros idiomas, otros a la detección de errores, otros como usuarios, otros podrán contribuir a la reflexión filosófica del tema, etcétera.

Se hace evidente que todo este modo de producción del software libre se basa en la co-operación. Se parte del principio de que todos podemos aportar algo en el continuo despliegue y mejoramiento de los programas. Se establece que toda

contribución deberá también hacerse pública y se prohíbe, explícita y contractualmente, que alguien plagie las contribuciones realizadas por los miembros. Por esta razón, se establecen cuatro condiciones básicas de co-operación, conocidas como las cuatro libertades, según las cuales todo producto de software libre puede ser utilizable en cualquier circunstancia, podrá ser distribuido sin limitaciones y podrá ser estudiado, modificado y mejorado a discreción siempre que estas modificaciones y mejoras sean también compartidas con el público.

Como ya dijimos, en el modo de producción tipo bazar no hay un ente central que decide qué es incluido y qué no. Hay por el contrario un tipo de relación similar a un mercado en el que diversos actores intervienen escogiendo los productos que mejor le satisfacen. Los mejores productos sobreviven, mientras que los peores van desapareciendo. De esta manera, tiene lugar una competencia en la que gracias al mercado los miembros de los MSL van contando con productos de software cada vez mejores en una innovación constante e inacabable.

No existe aquí un órgano central de planificación porque no hay nadie que cuente con todo el conocimiento. Es en la participación de todos, desde sus pequeñas parcelas de conocimiento y con sus contribuciones particulares, que logra tener lugar un todo trascendente que no puede ser comprendido por una persona o un ente particular.

El modo de organización que revelan los MSL, no es el de una burocracia estática, sino el de una organización fluida en la que los participantes se van organizando dinámicamente de acuerdo a las necesidades que aparecen en cada momento. Los líderes y coordinadores, por ejemplo, podrán ir cambiando espontáneamente en cada situación sin que necesariamente deban ser nombrados por un ente superior o pueden también ser elegidos por votación de los participantes para que lo coordine temporalmente<sup>1</sup>.

Gracias a este modo de co-operación competitiva de individuos libres ha emergido un orden espontáneo en el que productos como Linux (en sus diferentes versiones como Red Hat, Debian, Ubuntu y otros), BSD, Apache, Mozilla Firefox, Open Office, MySQL, Perl o Gnu PG han puesto en peligro la supremacía del monopolio de varias compañías transnacionales -especialmente Microsoft- en el mercado del Software de principios del siglo XXI.

Es importante destacar un modo de encuentro particular que regularmente se repite en los MSL. Por una parte, vemos espacios de reunión “virtuales” que tienen lugar en foros, chats, blogs y demás herramientas de la Internet. En este caso, se establece comunicación con otros miembros de la comunidad que participan en los desarrollos colaborativos desde diversas partes del mundo. Pero, por otra parte, vemos también espacios de reunión presencial que tienden a estar asociados a los lugares de convivencia física en ciudades, universidades y organizaciones en general. Estos últimos modos de relación tienden a dedicarse más a la promoción, mientras que los primeros más al desarrollo. Sin embargo, es posible que estos dos modos de reunión procuran favorecer esos modos de comunicación que trascienden al conocimiento explícito para facilitar la transmisión y generación del conocimiento tácito. Se trata de ir cultivando una cultura, un modo de ser, del que eso que han llamado la “cultura hacker” puede ser una muestra.

La “cultura hacker” es un modo de ser caracterizado por la apertura y continua búsqueda por aprender e innovar, por la apertura de la información para ser compartida, por la descentralización y el anti-burocratismo, por el énfasis en la individualidad (en contraste a la masificación de la sociedad de consumo) y por la creencia en que se puede mejorar el mundo desde nuestro pequeño quehacer individual<sup>2</sup>.

En este sentido, el proyecto Debian puede ser un buen ejemplo. Debian es un sistema operativo de computadoras con pretensión de ser “libre.” La “libertad” en este contexto, se entiende como la posibilidad de poder ver el código fuente, aprehenderlo, modificarlo y mejorarlo, así como la libertad de usarlo, distribuirlo y copiarlo. El proyecto se guía por unas normas generales presentadas en su “Contrato Social” y su “Constitución.” Los líderes del proyecto son elegidos por una votación en la que pueden participar todos los miembros del proyecto que han alcanzado el nivel de “desarrollador.”

El modo de producción es tipo “bazar” de tal suerte que los participantes van contribuyendo con programas específicos para atender necesidades particulares. En sus inicios, el fundador presentó un producto que pareció razonable y al cual se fueron uniendo otras personas<sup>3</sup>. Las personas que participan en el proyecto pueden comenzar por contribuir al mantenimiento de algunos de los programas, corrigiendo errores, traduciendo la documentación o participando en nuevos desarrollos de los mismos. Las personas que participan en este nivel son conocidos como “mantenedores.” Cada proyecto es coordinado por un

“desarrollador.” Cada contribución de un “mantenedor” es revisada por el “desarrollador” y es éste quien la integra al repositorio Debian cuando se considera suficientemente estable. Para que un “mantenedor” pueda convertirse en “desarrollador” deberá probar su contribución en uno o más proyectos de Debian; deberá haber mostrado su seguimiento a las normas generales del proyecto Debian, y; deberá contar con la confianza mostrada por al menos un “desarrollador” Debian al haberle brindado su firma GPG<sup>4</sup>.

En Debian, no existe una coordinación central que decida cuál proyecto se incluye y cuál no. La coordinación central, elegida democráticamente, tiene el título de “Líder de Proyecto” y funge una función de organización para las Resoluciones Generales. El líder de proyecto podrá tomar decisiones en caso de emergencia y delegar funciones en los casos en que no haya un responsable asignado a alguna tarea. Existe también un Comité Técnico en el que se tomarán las decisiones técnicas urgentes. El Líder del Proyecto y el Comité Técnico deberán presentar los borradores de resolución al público para que las mismas sean discutidas. Luego, las resoluciones, deberán ser sometidas a votación en la que participan los desarrolladores.

Nótese que las resoluciones de las que hablamos se corresponden con las normas generales que rigen el proyecto Debian y con el software que controla la capa más cercana al núcleo (el kernel). Ni el líder del proyecto ni el Comité Técnico deben controlar los productos particulares que se montan en los repositorios, los cuales son cargados en los repositorios de acuerdo al criterio de cada desarrollador. La responsabilidad principal del Líder del Proyecto y, en general, de quienes ejercen cargos de dirección del proyecto Debian es el de coordinar los procesos para la construcción de consenso, no el de dirigir el curso del proyecto.

En sus primeros cinco años, el proyecto Debian no tuvo mecanismos formales de gobierno. El fundador, Ian Murdock, tenía la última palabra luego de los procesos de discusión. Sin embargo, una vez que el fundador decide abandonar su papel de Líder de Proyecto comenzaron los problemas de “autoridad”. Murdock deja a cargo a uno de sus colaboradores cercanos, Bruce Perens, quien no era reconocido necesariamente como el Líder del Proyecto por toda la comunidad. Es así como comienza un proceso de diseño de la gobernanza del proyecto Debian en el que se redacta y discute colectivamente una Constitución que define los cargos y las responsabilidades asignadas a los líderes elegidos democráticamente y que, como ya dijimos, tiene como función principal la de coordinar la

construcción de consenso en torno a las normas generales del proyecto y a los procesos técnicos más fundamentales (ver O'Mahony y Ferraro, 2007).

Vemos así como a través de este interesante modelo de participación voluntaria e individual se ha venido conformando un orden espontáneo basado en la libertad para desplegar la individualidad en el desarrollo de productos innovadores que buscan su mejora continua. Vemos en acción un proceso de cooperación y competencia constante que ha posibilitado que Debian sea hoy día uno de los mejores Sistemas Operativos desarrollados y, quizás, el más respetado por los desarrolladores de software a nivel mundial.

Es importante mostrar una diferencia de importancia entre el modelo liberal anteriormente presentado y los MSL, particularmente en el caso del proyecto Debian. El modelo liberal de Hayek y Von Mises se define en contraposición al Socialismo. Su libertad tiene lugar en contraposición al modelo de planificación y control centralizado socialista que reduce las posibilidades del despliegue de la individualidad y de la evolución social. Los MSL celebran esa contraposición liberal al modelos de planificación y control centralizado pero su énfasis no está en que éste es usado por regímenes de carácter socialista sino en que éste es el modelo utilizado por las multinacionales del software. Se contraponen a este modo de producción, tipo Catedral, porque no promueven la liberación de la información y del conocimiento en torno a nuevos y mejores modos de producción del software, sino que buscan encerrarlo para el supuesto beneficio de unos pocos.

Se hace evidente, asimismo, que en el proyecto Debian ocurre algo curioso en el modo en que funciona el mercado. El tipo de intercambio que tiene lugar en esta sociedad es de un tipo peculiar. Quien coloca un producto en el repositorio de Debian, no obtiene ni dinero, ni otro producto en cambio. Sólo va ganando prestigio dentro de los miembros del proyecto.

Podrá argumentarse que en Debian tiene lugar un intercambio de carácter distinto en el que todos colaboran colocando sus productos y todos pueden beneficiarse de estos productos. Cierto. Pero ocurre que la gran mayoría de los que usan Debian no son desarrolladores y no contribuyen directamente con el desarrollo del producto. La gran mayoría de los usuarios de Debian son "free riders." Es decir, personas que se benefician de los desarrollos de Debian sin que participen directamente en el desarrollo. Sin duda que esto es posible gracias a que el sistema operativo Debian es un bien del tipo que los economistas llaman "no rival y no excluyente"<sup>5</sup> y que se corresponde con aquel tipo de bien cuyo uso



por una persona en particular no perjudica el uso simultáneo por otros individuos y cuyo uso no excluye su uso futuro por otros individuos. Sin embargo, ello no es condición suficiente para este desprendimiento de quienes se unen al proyecto. Algunos argumentan que este supuesto “altruismo” responde al interés “egoísta” de los participantes por ganar prestigio como desarrollador. Cierto. Pero eso no explica cómo el proyecto Debian logró construirse mediante la contribución voluntaria de cientos de programadores a nivel mundial cuando no era un honor y un gran prestigio ser reconocido como un “desarrollador Debian” (y tener una cuenta de correo electrónico “@debian.org”). De tal modo que, el proyecto Debian si bien tiene mecanismos de mercado, no parece ser movido exclusivamente por un tipo de relación social individualista de co-operación y competencia.

Otros asuntos también parecen mostrar lógicas distintas a la liberal. Por ejemplo, en el énfasis por la individualidad, los hackers han venido produciendo modos de ocultamiento mediante seudónimos, en el que sus rastros se pierden. ¿Qué modo de individualidad es ese en el que al final el individuo es anónimo? ¿Acaso no se pierde el “individuo” en aquél que es siempre anónimo?

Aún más, Himanen -parafraseando a Torvalds- nos dice que la principal característica de los hackers es la *pasión por la creatividad*. ¿Qué ocurre con el individuo cuya escogencia es la *pasión por la creatividad*? ¿Acaso esa *pasión por crear* no supedita y coloca en un segundo plano la libertad de escoger? ¿Acaso esa escogencia por la *pasión por la creación* no mina, y le quita la condición de principio, al principio liberal?

## Referencias

Arganduña Rámiz, Antonio (1991) Orden Espontáneo y Ética: La Moral en “La Fatal Arrogancia” de F.A. Hayek. *Cuadernos del Pensamiento Liberal*. 12. Abril. Unión Editorial S.A.

Etzioni, Amitai (1996). *The New Golden Rule. Community and Morality in a Democratic Society*. Basic Books. New York. USA.

Hayek, Friedrich (1948) *Individualism and Economic Order*, Chicago: University of Chicago Press.

Hayek, Friedrich (1949). *The Road to Serfdom with the Intellectuals and Socialism. Condensed Version*. Reader's Digest Edition – The Institute of Economic Affairs.

Westminster – Great Britain.

Himanen, Pekka (2001). *La Ética Hacker y el Espíritu de la Era de la Información*. Destino Ediciones.

MacIntyre, Alasdair (1988). *Whose Justice? Which Rationality?* University of Notre Dame Press. Indiana. USA.

O'Mahony, Siobhán; y Ferraro, Fabrizio (2007). The Emergence of Governance in an Open Source Community. *Technology, Innovation and Institutions. Working Paper Series*. University of Alberta. Canadá.

Pennington, Mark (2007). *Hayek on Socialism*. In The Elgar Companion to Hayekian Economics. Barry, N. (ed).

Raymond, Eric (2000). *The Cathedral and the Bazaar*. Version 3.0  
<http://catb.org/esr/writings/cathedral-bazaar/cathedral-bazaar/index.html>

Von Mises, Ludwig (1949). *Human Action: A Treatise on Economics*. Fox & Wilkes. San Francisco – USA.

Von Mises, Ludwig (1951). *Socialism. An Economic and Sociological Analysis*. New Haven – Yale University Press. USA. Translated by J. Kahane.

## ANEXO

### NOTAS SOBRE LA NOCION DE PODER

En relación con la noción de **poder** las siguientes reflexiones nos han ayudado a comprender un poco mejor **la naturaleza del poder**.

**R1.** El **Poder** no se da ni se recibe. Por tanto no se puede transferir. La palabra **poder** viene del latín **possum** que significa tener fuerza para lograr algo. El **Poder** es un **campo de fuerza** que condiciona y posibilita la acción en determinadas direcciones.

**R2.** Toda acción está limitada por ese campo de fuerza que tiene un carácter histórico y que no es posible manipular a voluntad. Las acciones generan entre otras cosas la misma institucionalidad, el conocimiento y los modos de ser de una sociedad. Por tanto estamos determinados por ese campo incluyendo los impulsos de cambio orden

**R3.** Con base en R1 y R2 se podría re-interpretar la propuesta de “darle poder al pueblo” como **una propuesta educativa**, pues se trataría de ir enseñando a identificar el campo de fuerza, las manifestaciones de dicho campo, cómo el campo nos constituye y luego las líneas de fuerza que podrían ser más propicias para impulsar la acción en una dirección deseada (v.gr. la construcción de una sociedad socialista), hasta donde el campo lo permita. Darle el poder al pueblo significaría **darle** una mano y acompañarle en su descubrimiento del campo de fuerza que lo constituye y en las acciones que se deriven de ese conocimiento para dirigir las hacia la construcción de una sociedad socialista.